



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 184-2017-MDP/C

Pachacámac, 26 de Junio del 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Junio del 2017, el Informe N° 045-2017-MDP/GPP de fecha 23 de Junio del 2017, Informe N° 237-2017-MDP/GAJ de fecha 23 de Junio del 2017 y Provedo N° 773-2017-MDP/GM de fecha 23 de Junio del 2017, emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal respectivamente, sobre proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su modificatoria por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional.

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a la Autonomía Municipal, señala que "Los gobiernos locales gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, en los numerales 3.6 y 3.6.4 del Artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es competencia y función específica exclusiva de las municipalidades distritales, el normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación.

Que, mediante Informe N° 045-2017-MDP/GPP de fecha 23 de Junio del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señal que ha considerado necesario elaborar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac debido a que el TUPA vigente aprobado mediante Ordenanza N°167-2016-MDP/C no se encuentra ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, además requiere ser actualizado tomándose en cuenta la normativa legal vigente.

Que, con Informe N° 237-2017-MDP/GAJ de fecha 23 de Junio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, previo sometimiento al pleno del concejo municipal para su debate y/o aprobación.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas de las Municipalidades Distritales, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Estando a lo expuesto, con el voto **MAYORITARIO** de los señores Regidores y en uso de las facultades conferidas por el numeral 3) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los 102 Procedimientos Administrativos, 40 Sub Procedimientos y 12 Servicios Prestados en Exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal anterior que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación respectiva del TUPA en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE, en el Portal Institucional y en un lugar visible de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Torres Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pachacámac

INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Nº	PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	Procedimientos Administrativos	Servicios Esenciales	Gratuitos	NO Gratuitos
I	SECRETARIA GENERAL				
	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO				
1.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD	X			X
1.2	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y/O EN EL ARCHIVO MUNICIPAL		X		X
1.3	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS		X	X	
II	GERENCIA DE RENTAS				
	SUB GERENCIA DE REGISTRO Y RECAUDACIÓN				
2.1	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTA (descuento de 50 UIT de la base imponible del impuesto predial)	X		X	
2.2	SOLICITUD DE INAFFECTACIÓN, EXONERACIÓN O BENEFICIO TRIBUTARIO	X		X	
2.3	RECURSO DE RECLAMACIÓN	X		X	
2.4	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	X		X	
2.5	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y COMPENSACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	X		X	
2.6	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	X		X	
2.7	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS	X		X	
2.8	RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE PÉRDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA	X		X	
2.9	AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS	X		X	
2.10	SOLICITUD DE CONSTANCIA DE CONTRIBUYENTE		X	X	
2.11	CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO		X		X
III	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL				
	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS				
3.1	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	X			X
3.2	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	X			X
3.3	REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	X			X
3.4	REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	X			X
3.5	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	X		X	
3.6	AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO	X			X
3.7	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA DE DOMINIO PÚBLICO	X		X	
3.8	AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE,	X			X



Municipalidad Distrital de Pachacamac

ALCANTARILLADO Y SUMINISTRO ELÉCTRICO

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
HABILITACIONES URBANAS

3.9	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:	X		
3.9.1	VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M ² CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote)	X		X
3.9.2	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m ²)	X		X
3.9.3	AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el reglamento nacional de edificaciones RNE)	X		X
3.9.4	REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)	X		X
3.9.5	CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de 20 ml. siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	X		X
3.9.6	DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)	X		X
3.9.7	OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	X		X
3.9.8	EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADO O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	X		X
3.10	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B:	X		X
3.10.1	EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/C MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m ² de área construida)	X		X
3.10.2	CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	X		X
3.10.3	OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)	X		X
3.10.4	DEMOLICIÓN PARCIAL	X		X
3.11	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del Proyecto de la Comisión Técnica):	X		X
3.11.1	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m ² de área construida)	X		X
3.11.2	EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la modalidad D)	X		X
3.11.3	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	X		X
3.11.4	INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)	X		X
3.11.5	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m ² de área construida)	X		X
3.11.6	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m ² de área construida)	X		X
3.11.7	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)	X		X
3.11.8	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	X		X
3.11.9	DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (De cinco o mas pisos de altura o aquellos que requieran el uso de explosivos)	X		X
3.12	LICENCIA DE EDIFICACIÓN : MODALIDAD C (Con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)	X		X
3.12.1	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000	X		X



Municipalidad Distrital de Pachacámac

m2 de área construida)

3.12.2	EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la modalidad D)	X		X
3.12.3	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	X		X
3.12.4	INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)	X		X
3.12.5	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)	X		X
3.12.6	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	X		X
3.12.7	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)	X		X
3.12.8	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	X		X
3.12.9	DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (De cinco o mas pisos de altura o aquellos que requieran el uso de explosivos)	X		X
3.13	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Comisión Técnica)	X		X
3.13.1	EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	X		X
3.13.2	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)	X		X
3.13.3	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)	X		X
3.13.4	LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)	X		X
3.13.5	EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	X		X
3.14	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN	X		X
3.14.1	- MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la licencia de edificación)	X		X
3.14.2	- MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la licencia de edificación)	X		X
3.14.3	- MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	X		X
3.14.4	- MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	X		X
3.14.5	- MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)	X		X
3.14.6	- MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)	X		X
3.15	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	X		X
3.16	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	X		X
3.17	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)	X		X
3.17.1	- PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A y B	X		X
3.17.2	- PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D	X		X
3.18	ANTEPROYECTO EN CONSULTA	X		X
3.18.1	PARA LAS MODALIDADES A y B	X		X
3.18.2	PARA LAS MODALIDADES C y D	X		X



Municipalidad Distrital de Pachacamac

3.19	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VIAS DE REGULARIZACIÓN (Solo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de septiembre del 2008)	X		X
3.20	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O HABILITACIÓN URBANA	X		X
3.21	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	X	X	
3.22	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B	X		X
3.23	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobado con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)	X		X
3.24	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobado con evaluación previa del proyecto por La Comisión Técnica)	X		X
3.25	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)	X		X
3.26	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA	X		X
3.26.1	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B	X		X
3.26.2	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (Revisor Urbano)	X		X
3.26.3	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA (MODALIDAD C y D (Comisión Técnica)	X		X
3.27	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA	X		X
3.27.1	SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D)	X		X
3.27.2	CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)	X		X
3.28	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS	X		X
3.29	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	X		X
3.30	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS	X		X
3.31	CERTIFICADO CATASTRAL	X		X
3.32	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA INSTALACIONES DE SERVICIOS BÁSICOS	X		X
3.33	CONSTANCIA DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS		X	X
3.34	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS		X	X
3.35	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN		X	X
3.36	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN		X	X
3.37	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL		X	X
3.38	VISACIÓN DE PLANO Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA TRAMITE JUDICIAL O NOTARIAL DE TÍTULO SUPLETORIO O PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA		X	X
IV	GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO			X
	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ANUNCIOS Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO			X
4.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST	X		X
4.2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	X		X
4.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o	X		X



Municipalidad Distrital de Pachacamac

iluminado) Y/O TOLDO

4.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE	X		X
4.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	X		X
4.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	X		X
4.7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)	X		X
4.8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	X		X
4.9	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	X		X
4.10	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)	X		X
4.11	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	X		X
4.12	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	X		X
4.13	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST	X		X
4.14	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	X		X
4.15	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	X		X
4.16	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE	X		X
4.17	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	X		X
4.18	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	X		X
4.19	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2	X		X
4.20	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	X		X
4.21	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	X		X
4.22	CESE DE ACTIVIDADES	X		X



Municipalidad Distrital de Pachacámac



4.23	MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO - Por transferencia de Licencia de Funcionamiento según D.S. N° 046 - 2017 - PCM.	X	X	
4.24	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS PANEL SIMPLE (incluye paleta, escaparate, marquesina, globo aerostático, cartelera, valía, banderola, aviso volumétrico y avisos ecológicos) O LUMINOSO Y/O ILUMINADO	X		X
4.25	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS PANELES MONUMENTALES (incluye unipolares, toten, publicidad en mobiliario urbano) O LUMINOSO Y/O ILUMINADO	X		X
4.26	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES	X		X
4.27	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS Y/O KIOSCOS, PARA EL EXPENDIO DE REVISTAS, DIARIOS, LIBROS, GOLOSINAS Y OTROS GIROS EN ZONAS AUTORIZADAS	X		X
4.28	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (abierto al público) EVENTUALES TALES COMO: FERIAS GASTRONOMICAS, FERIAS ARTESANALES Y OTRAS FERIAS	X		X
4.29	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO	X		X
4.30	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO	X		X
4.31	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS- REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO	X		X
4.32	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO	X		X
4.33	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		X	X
V	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE			
	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES			
5.1	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MÓDULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES	X		X
5.2	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post)	X		X
5.3	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	X		X
5.4	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	X		X
5.5	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE	X		X
5.6	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE	X		X
5.7	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO HASTA 3000 ESPECTADORES	X		X
5.8	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES		X	X
	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL			
5.9	PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJERO O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES	X		X
5.10	MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL VEHÍCULOS MENORES	X	X	
5.11	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA VÍA PÚBLICA (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia)	X		X



Municipalidad Distrital de Pachacámac



VI	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL			
	SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL			
6.1	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO	X		X
6.2	OTORGAMIENTO DE CREDENCIAL A DIRIGENTES	X		X
6.3	MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO	X		X
6.4	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DEL DISTRITO	X		X
	SUBGERENCIA DE OMAPED, CIAM, DEMUNA Y MATRIMONIOS Y DIVORCIOS NO CONTENCIOSOS			
6.5	SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR	X		
6.5.1	- SEPARACIÓN CONVENCIONAL	X		
6.5.2	- DIVORCIO ULTERIOR	X		
6.6	MATRIMONIO CIVIL			X
6.6.1	DE LUNES A VIERNES 08:00 AM HASTA 04:45 PM: En el Salón Municipal			X
6.6.2	DE LUNES A VIERNES 08:00 AM HASTA 04:45 PM: Fuera del Salón Municipal en el Distrito de Pachacámac			X
6.6.3	DE LUNES A VIERNES 08:00 AM HASTA 04:45 PM: Fuera del Distrito de Pachacámac en Lima Metropolitana			X
6.6.4	FUERA DE HORARIO DE OFICINA: En el Salón Municipal			X
6.6.5	FUERA DE HORARIO DE OFICINA: Fuera del Salón Municipal en el Distrito de Pachacámac			X
6.6.6	FUERA DE HORARIO DE OFICINA: Fuera del Distrito de Pachacámac en Lima Metropolitana			X
VII	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL			
7.1	RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE MULTA TRIBUTARIA EMITIDA COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	X		X
7.2	APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE RESUELVE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN POR FISCALIZACIÓN	X		X
7.3	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA RESOLUCIONES DE SANCIÓN	X		X
7.4	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIONES DE SANCIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE ATIENDE LA RECONSIDERACIÓN	X		X